

## Despacho doctor Mauricio Fajardo

### Homicidio y lesiones a fuerza pública en condiciones de indefensión y abandono estatal (Toma guerrillera las Delicias)

Número de Radicación	520012331000199800571 01 (34.651)
Demandante	Libardo Tao Tovar y otros.
Demandado	Nación Ministerio de Defensa– Ejército Nacional
Fecha de la sentencia o del auto	9 de abril de 2014
Nombre del caso	“Homicidio y lesiones a fuerza pública en condiciones de indefensión y abandono estatal, Tao Tovar”
Si la sentencia es absolutoria o condenatoria	Es condenatoria
Resumen del caso	<p>Lesiones sufridas por el soldado Libardo Tao Tovar, quien se hallaba prestando sus servicios en la Base Militar Las Delicias, ubicada en el corregimiento de la Tagua, Putumayo, la cual fue objeto de una incursión armada por parte de las FARC.</p> <p>El proceso se falló bajo la aplicación de la figura de la cosa juzgada material, por cuanto la Subsección C de la Sección Tercera del Consejo de Estado, a través de sentencias proferidas el 25 de mayo de 2011, expedientes Nos. 15.838 y 18.747, M.P. Dr. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, declaró la responsabilidad patrimonial del Estado por los mismos hechos, en donde lamentablemente resultaron 27 militares muertos, 60 militares secuestrados y 16 soldados heridos, entre los heridos estaban los actores.</p>
Estándares de reparación	Se les reconoció perjuicios morales a la víctima directa del daño, a sus padres, hijos y hermanos por el secuestro de que fue víctima el soldado, en cuantía de 100, 100, 100 y 50 SMLMV, respectivamente.

